



DICTAMEN

ADMINISTRACION DE CONTRATOS

Visto, la Nota presentada por el Sr. Nery Passi Rumich Ayala, representante legal de la Empresa **CONSTRUCTORA FENAR** con Ruc N° 720.953-3 de fecha 22 de enero de 2025; ingresado por mesa de entrada institucional con cargo N° 144/25 con la misma fecha y cargo de Secretaria General N° 144.

Visto, El Dictamen Técnico de la justificación del pedido de ampliación del monto del contrato N° 29/2024 en el marco de la convocatoria MCN N° 29/2024 "**REFACCIÓN DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y REPARACIONES VARIAS EN LA SUB SEDE DE LA GOBERNACIÓN**" con ID N° 454110 firmado por la Gobernación de Concepción con la empresa **CONSTRUCTORA FENAR**.

La Administradora de los Contratos suscriptos, entre la Gobernación y los proveedores de Estado, analiza la solicitud de la empresa y el Dictamen Técnico de la Fiscalía de Obras Institucional y concluye:

Esta Administración Contractual considera viable el pedido de ampliación al monto del contrato pues, los trabajos adicionales no fueron contemplados en el proyecto original, y son de suma importancia para que la obra una vez terminada tenga el resultado óptimo objeto de la contratación.

La Administración Contractual da visto bueno y solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones, gestione las medidas administrativas requeridas para proceder a la adenda contractual necesaria.

Es mi dictamen.

ING. ANA FERNÁNDEZ
Secretaria de Obras
Administradora de Contrato



Ana Fernández
Secretaria de Obras Públicas
Gobernación de Concepción